2481 **DECRETO N°** 

темисо, 0 9 SEP 2020

**VISTOS:** 

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de

1979, ley de Rentas Municipales.

2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la

Feria Libre Av. Pinto.

3.- Cartas de solicitud enviadas al Sr. Alcalde

de la comuna de Temuco, ambas ingresadas por of. de partes de la Municipalidad.

4.- Constancias del Administrador Feria Pinto.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.

## **DECRETO:**

1.- Autorícense las transferencias de los puestos del Bandejón Nº 1 Y 3 de la Feria Libre Pinto, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual

: JOSE MATAMALA MONSALVE

Run

Domicilio Particular

: PUESTO 224 BANDEJON 1 FERIA PINTO

Lugar Autorizado Rubro

: FRUTAS Y VERDURAS

Rol de Permiso

: 381-250

Rol Impuesto

: 381-723

Nombre nuevo contribuyente : MARIA GRACIELA FARIAS

Run

Domicilio Particular

Nombre del titular actual

: ANGELA TORO CRUZ

Domicilio Particular

Lugar Autorizado

: PUESTO 73 BANDEJON 3 FERIA PINTO

Rubro

: ROPA Y CALZADO

Rol de Permiso

: 383- 077 : 383-077a

Rol de Impuesto

Nombre nuevo contribuyente : MAYERLINE HUENULAO RETAMAL

Run

Domicilio Particular

IDDOC 2096953

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargos de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/HGM/cem.-

c.d. Dpto. Rentas y Patentes

DIDECO

Depto. Desarrollo Económico

MIGUEL BECKER ALVEAR

Asserta Miles